

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., junio 22 de 2023
HORA:	De 09:26 a 10:13 horas
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft teams
ASISTENTES:	Andrés Felipe González Meneses – Profesional Grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. Jhon Oswaldo Sajonero Tapia – Arquitecto apoyo en Secretaria de Infraestructura municipio El Carmen De Bolívar.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización de observaciones para el proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA 391 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DEL BOLÍVAR – BOLÍVAR”**.

2. Socialización de observaciones

Se inicia la reunión por parte de Andrés González Evaluador Preliminar de la Subdirección de Proyectos, ofreciendo la bienvenida al arquitecto Jhon Sajonero apoyo en la Secretaría de Infraestructura del municipio, se menciona la pertinencia de subsanar los más pronto posible la documentación pertinente del proyecto y es por esto que en la reunión se enlistarán los documentos que deben ajustarse y no presentados para lograr avanzar a la siguiente etapa de evaluación por componente.

Continuando con la mesa se indica que deben presentar los documentos teniendo en cuenta la resolución 0661 de 2019 guía para la radicación de proyectos ante Ministerio y al tratarse de unidades sanitarias, pueden tener como guía el documento tipo del Departamento Nacional de Planeación, de igual manera, deben tener en cuenta toda la normativa del sector de agua potable y saneamiento básico vigente para el diseño del proyecto, por esto se exponen los documentos faltantes mencionados a continuación:

Documentos Generales

1. Presentar nuevamente la carta de presentación en el formato vigente.
2. Ficha MGA.

Documentos Legales

3. Consulta ante el ICANH si hay afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
4. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos, presentar certificado.

Documentos Institucionales

5. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
6. Si la Entidad celebró un contrato con un operador especializado que contemple la optimización y/o construcción de infraestructura: copia del informe de supervisión del contrato de operación.
7. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos (numeral 2.3.2. formato 3 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
8. Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador.
9. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios.

Documentos Técnicos

10. Formato Resumen del Proyecto (Numeral 2.4.1. formato 2 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
11. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor.
12. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio.
13. Proyección de población y viviendas en el sector del proyecto.
14. Certificación de planeación municipal que acredite la proyección de población.
15. Características socioculturales de la población y participación comunitaria.
16. Diagnóstico y evaluación del sistema existente.
17. Análisis de alternativas.
18. Plano de localización general y esquema del proyecto.
19. Estudio de riesgos.
20. Prueba de infiltración o percolación en cada uno de los predios.
21. Estudio de suelos y geotecnia.
22. Plano de localización de sondeos.
23. Memoria de diseño hidráulico y plano respectivo.
24. Memoria de diseño estructural y plano respectivo.
25. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto.
26. Memorias de diseño eléctrico y plano respectivo.
27. Certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica por parte del prestador.
28. Certificado de localización y disponibilidad de la cantera y escombrera.
29. Memorias de diseño arquitectónico y planos respectivos.
30. Especificaciones técnicas de construcción.
31. Cronograma y flujo de fondos de inversión.
32. Certificación de funcionalidad e integralidad.

33. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Documentos Financieros

34. Memorias de cantidades de obra.
35. Listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región.
36. Análisis de precios unitarios.
37. Presupuesto de obra
38. Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación (en caso que aplique).
39. Plan financiero del Proyecto.

Documentos Ambientales

No son requeridos para este tipo de proyectos por parte del Ministerio.

Documentos Prediales

40. Censo de los beneficiarios realizado por la Secretaría de Planeación Municipal debidamente diligenciado en el formato presentado por el MVCT (Formato 6 de la resolución 661 de 2019).
41. Plano de localización de los predios a beneficiar.
42. Plano predial sobre plancha IGAC con la localización de los predios a beneficiar.
Se recomienda sea solicitada la información catastral directamente al IGAC, en caso de no poseer información en el territorio la entidad certificará esto.
43. Aportar documentos pertinentes para cada predio a beneficiar aportando el certificado de propiedad de los predios, en caso de ser poseedores se deberán presentar certificados de sana posesión.

3. Conclusiones

Se compromete el arquitecto Jhon Oswaldo Sajonero a realizar las subsanaciones respectivas en los tiempos estipulados y a hacer llegar la información a Jesús Darío Ponce Secretario de Infraestructura del municipio. Se llevará a cabo una segunda mesa de trabajo el jueves 06 de julio de 2023 con el fin de hacer seguimiento a la documentación faltante del proyecto. Y por parte de Andrés se enviará mediante correo electrónico los formatos vigentes del MVCT, el listado de documentación faltante vista en mesa de trabajo y lineamientos con respecto a proyectos tipo de unidades sanitarias.

COMPROMISOS

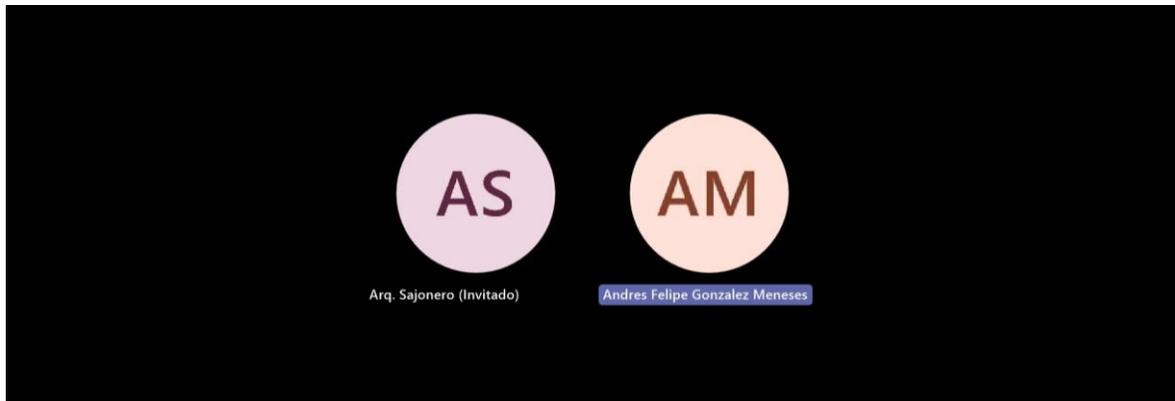
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de documentos faltantes en Revisión Documental.	Andrés Felipe González Meneses – Profesional Grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT.	23 de junio de 2023
2	Entrega de primeros ajustes del proyecto.	Jhon Oswaldo Sajonero Tapia – Arquitecto apoyo en Secretaria de Infraestructura municipio El Carmen De Bolívar.	06 de julio de 2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses.

Fecha: 22 de junio de 2023.

ANEXOS



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES

DOCUMENTOS GENERALES	DOCUMENTOS INSTITUCIONALES
<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces. Presentar formato vigente.2. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.	<ol style="list-style-type: none">5. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.6. Si la Entidad celebró un contrato con un operador especializado que contemple la optimización y/o construcción de infraestructura: copia del informe de supervisión del contrato de operación, con corte al día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto.7. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (numeral 2.3.2. formato 3 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.8. Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador:<ul style="list-style-type: none">• El municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento.• El municipio en proceso para un esquema regional de prestación.• Si el Municipio se encuentra vinculado con PDA, en que el gestor está en proceso para el esquema regional de prestación.9) Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

www.minvivienda.gov.co

Arq. Sajonero (Invitado)

Andres Felipe Gonzalez Meneses